



de aquel, todo asenso y consue-
 que conduca acyte a esta Ciudad, parase
 al Barracón de la Plaza p.^a hacen plaza en don-
 de lo vudican por mayor al Público y Co-
 misionistas sin que por pacto alguno de-
 sea de verificarlo, quedando encargados del
 cumplimiento de esta medida el asendado
 del apoderado Edificio y los Alguaciles de
 este Ayuntamiento, quienes daran parte de cual-
 quiera contravencion que adviertan sobre
 el particular al Sr. D.^{no} o a los Caballeros
 fieles ejecutores de mer. p.^a g.^a adigeten las
 providencias que sean convenientes a evitar
 de tan dho. abuso

Quinta { Que en oficio del Com.^{do} Sr. Comand.^{te} Int.
 Reclamacion de { Militar de la Provincia de Murcia por ex-
 Pertuario { torce del actual Relativo a que en el termino
 de doce dias se entregue al Sr. D.^{no} en Jefe

